

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 20 de noviembre de 1998, por la que se resuelven las ayudas a las Compañías Profesionales de teatro, música y danza de Extremadura para la realización de actuaciones o giras fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante 1998.

De conformidad con el artículo 5.º, punto 3 de la Orden de 12 de febrero de 1998 (D.O.E. n.º 25 de 3 de marzo), por la que se regulan las Ayudas a las Compañías Profesionales de teatro, música y danza de Extremadura para la realización de actuaciones o giras fuera de nuestra Comunidad de Extremadura para 1998, y a la vista de la propuesta de la Comisión designada a tal efecto

D I S P O N G O

ARTICULO PRIMERO.—Se conceden ayudas a la gira fuera de nuestra Comunidad a las Compañías y en las cantidades que se expresan en el Anexo I.

ARTICULO SEGUNDO.—Denegar las ayudas detalladas en el Anexo II a la presente Orden con especificación de la causa de la denegación.

ARTICULO TERCERO.—Compañías excluidas detalladas en el Anexo III.

DISPOSICION ADICIONAL.—Contra la presente Orden y los actos ad-

ministrativos que de la misma se deriven, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de los dos meses siguientes a su publicación.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 20 de noviembre de 1998.

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

A N E X O I

José Fernando Delgado Prieto (Teatrapo).....	1.216.750 ptas.
La Estampa Teatro, de Almendralejo.....	450.396 ptas.
Alsuroeste Teatro, de Badajoz.....	1.897.500 ptas.
Teatro del Noctánbulo, de Badajoz.....	210.000 ptas.
Javier de Torres Cabanillas (Teatro de Mimo).....	270.000 ptas.

A N E X O II

— Pedro Luis Cortés Martín (Noa Teatro)

A N E X O III

— Suripanta Teatro: Fuera de Plazo.

— David Pérez Hernando (Karlik Danza-Teatro): Fuera de Plazo.

— Taptc? Teatro: No cumple con el artículo 2 de la Orden que regula las Ayudas.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores al Anuncio de 18 de agosto de 1998, sobre depósito de Estatutos de la Asociación denominada «Organización de Profesionales y Autónomos de la Localidad de Fuentes de León», en siglas «OPA Fuentes de León».
Expte.: 06/494.

Advertido error, en el Anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 99, de fecha 29 de agosto de 1998, en el que se hace publico, en cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto

873/1977, de 22 de abril (B.O.E. del 28), y a los efectos previstos en el mismo, que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, a las diez horas del día 18 de agosto de 1998, se ha procedido al depósito de los Estatutos de la asociación denominada «Asociación de Profesionales y Autónomos de la localidad de Fuentes de León», en siglas «OPA Fuentes de León» se viene, por el presente acuerdo, a rectificar citado error, manifestando que la asociación se denomina «Organización de Profesionales y Autónomos de la localidad de Fuentes de León», en siglas «OPA Fuentes de León», exp.: 06/494.

Mérida, 12 de noviembre de 1998.—El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.